



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00264868- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, solicita la renovación del Convenio Colaboración suscripto oportunamente con la Secretaría General de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba;

Que el objeto de dicho acuerdo es que esta Universidad brinde asistencia técnica multidisciplinaria para el relevamiento, análisis y ejecución de acciones vinculadas a la implementación de Programas Sociales de interés común;

Que obran en las actuaciones el proyecto de convenio (orden 85) y la documentación actualizada de la contraparte (órdenes 84 y 86);

Que se han incorporado los informes técnicos exigidos por la Ordenanza HCS N° 06/2012: Informe de Pertinencia (orden 88), Informe de Infraestructura (orden 89), Informe de Personal (orden 90) e Informe Económico-Financiero (orden 91);

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional ha manifestado que no existen objeciones desde el punto de vista formal y financiero, haciendo constar que el convenio se encuentra registrado en el Sistema Micuré bajo el Nro. 4312;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DDAJ-2026-77325-E-UNC-DGAJ#SG, concluyendo que no existen observaciones legales que formular y que corresponde al Sr. Rector dictar la resolución aprobatoria de conformidad al Art. 3 de la OHCS 06/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de colaboración a celebrarse entre la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA